

3375-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas con nueve minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 3001-DRPP-2021 de las diez horas con veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura del cantón Central, de la provincia Alajuela, se encontraba integrada de forma incompleta, en razón de estar pendientes las designaciones de los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes y fiscal propietario.

Ahora bien, mediante auto n.º 3053-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno, se le indico al partido de cita que, se realizará la revisión oficiosa correspondiente al auto supra citado, referente al cantón que nos ocupa; a fin de determinar si dichos actos se ajustaron a lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro del “*Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación De Candidatos a Puestos de Elección Popular*”, del partido Unidad Social Cristiana, el cual establece que la elección de las y los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal y Fiscal se realizará mediante el procedimiento de cociente y subcociente.

En virtud de lo anterior y realizada la revisión oficiosa correspondiente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón Central

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------------|------------------------|
| 112900084 | DAVID ENRIQUE QUESADA VEGA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 115830061 | CINTHYA DE LOS ANGELES CENTENO CAMPOS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 109630907 | JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA | TESORERO PROPIETARIO |
| 203550345 | ABEL VIQUEZ FUENTES | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 206180055 | MARISOL ALPIZAR CERDAS | SECRETARIO SUPLENTE |

204910850 LEONARDO MOLINA SERRANO

TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula

Nombre

Puesto

106900783

DAISY MARIBELLE ULLOA ALFARO

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula

Nombre

Puesto

702120549

VICTOR AMNUEL CORDERO GUZMAN

TERRITORIAL PROPIETARIO

204670318

ETHEL CRISTINA ROJAS CALDERON

TERRITORIAL PROPIETARIO

109630907

JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA

TERRITORIAL PROPIETARIO

204970244

KAROL SELENA RODRIGUEZ ARTAVIA

TERRITORIAL PROPIETARIO

108020787

MARCO VINICIO ARAYA ARROYO

TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 16361,15539/ 15810,15461/ 15741,14878/ 17294,16629/ 16622-**2021**